Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 016/2015
Contratación Directa Nº 012/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.452

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 012/15***, para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza para la U.N.C."**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 012/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **291.452** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **INDUCLOR S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DESARROLLADOS DEL PARAGUAY S.A., 40 COMERCIAL y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la Adenda N° 01 y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. 40 COMERCIAL; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15, 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23; 25; 26; 27; 28; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37 y 38;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 19.025.100** (Guaraníes diecinueve millones, veinticinco mil, cien).------

2. CGSS CONSULTORES; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37 y 38;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 20.865.000** (Guaraníes veinte millones, ochocientos sesenta y cinco mil).----------

3. COMERCIAL NORMAN; por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37 y 38;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 20.439.600** (Guaraníes veinte millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, seiscientos).----------

Las citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité ha detectado que las cantidades de los bienes ofertados en el ***Formulario de Oferta*** de la firma **COMERCIAL NORMAN** difieren de lo indicado en el **Anexos D – Formularios** del Pliego de Bases y Condiciones, por la cual se recomienda la Descalificación de la firma mencionada en el presente llamado.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítem 26 y 30,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub-programa 03 – "Formación de Profesionales en el Área de Ciencias Empresariales y Tecnológicas"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de los bienes cuanto sigue:

- ***Ítem 26: 42 (cuarenta y dos) a 30 (treinta) "Desodorante de ambiente líquido"***
- ***Ítem 30: 100 (cien) a 58 (cincuenta y ocho) "Bolsa de basura de 200 Lts.".***

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;** 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité en el presente Llamado.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61º – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; ;* criterio utilizado por este Comité en el presente Llamado. ----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado por este Comité en todos los ítems del presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

.../// ...1/2

DICTAMEN Nº 016/2015
Contratación Directa Nº 012/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.452

.../...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 40 COMERCIAL	2 CGSS CONSULTORES	3 COMERCIAL NORMAN
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	No Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 40 COMERCIAL		2 CGSS CONSULTORES		3 COMERCIAL NORMAN
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió		Cumplió		
2. CAPACIDAD FINANCIERA					
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente :igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	3,96	Cumplió	84,0	Cumplió	
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,51	Cumplió	0,01	Cumplió	*Descalificado*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,12	Cumplió	0,006	Cumplió	
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió		Cumplió		
4. EXPERIENCIA	Cumplió		Cumplió		

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 012/15 – PAC 291.452 "Adquisición de Artículos de Limpieza para la U.N.C."** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **40 COMERCIAL,** por los ítems **1; 2; 3; 4; 6; 7; 8; 9; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19; 20; 21; 23; 25; 27; 30; 32; 33; 35; 36; 37 y 38;** totalizando la suma de **G. 13.409.100** (Guaraníes trece millones cuatrocientos nueve mil, cien).----------

b) **CGSS CONSULTORES,** por los ítems **5; 10; 11; 16; 22; 24; 26; 28; 29; 31 y 34;** totalizando la suma de **G. 4.040.250** (Guaraníes cuatro millones, cuarenta mil, doscientos cincuenta).----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **23 días del mes de abril del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Lic. José Aleides Abente Marín
Dirección de U.O.C
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

.../...2/2